

Versión Estenográfica de la Segunda Sesión del Primer Período Ordinario de Sesiones de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente a su Segundo Año de Ejercicio Legal, celebrada el primer día de septiembre de dos mil veintidós.

En la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, siendo las **diez** horas con **seis** minutos del **primer** día de septiembre de dos mil veintidós, en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo, se reúnen los integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura, bajo la Presidencia de la **Diputada Leticia Martínez Cerón**, con fundamento en el artículo 42 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, asume la Primera Secretaría la **Diputada María Guillermina Loaiza Cortero**, actuando como Segundo Secretario el **Diputado Fabricio Mena Rodríguez**; **Presidenta** dice, se inicia esta sesión y, se pide a la Secretaría proceda a pasar lista de asistencia de las diputadas y diputados que integran la Sexagésima Cuarta Legislatura y hecho lo anterior informe con su resultado; enseguida la **Diputada María Guillermina Loaiza Cortero** dice, buenos días a todas y a todos, procedemos al pase de lista, Diputado Ever Alejandro Campech Avelar; Diputada Diana Torrejón Rodríguez; Diputado Jaciel González Herrera; Diputada Mónica Sánchez Angulo; Diputado Vicente Morales Pérez; Diputado Lenin Calva Pérez; Diputada Gabriela Esperanza Brito Jiménez; Diputada Lupita Cuamatzi Aguayo; Diputada Maribel León Cruz; Diputado Miguel Ángel Caballero Yonca; Diputada Leticia Martínez Cerón; Diputada Brenda Cecilia Villantes Rodríguez; Diputado Bladimir Zainos Flores; Diputado Miguel Ángel

Covarrubias Cervantes; Diputada María Guillermina Loaiza Cortero; Diputado José Gilberto Temoltzin Martínez; Diputado Fabricio Mena Rodríguez; Diputada Blanca Águila Lima; Diputado Juan Manuel Cambrón Soria; Diputada Lorena Ruiz García; Diputada Laura Alejandra Ramírez Ortiz; Diputado Rubén Terán Águila; Diputada Marcela González Castillo; Diputado Jorge Caballero Román; Diputada Reyna Flor Báez Lozano; Ciudadana Diputada Presidenta se encuentra presente la **mayoría** de las y los diputados que integran la Sexagésima Cuarta Legislatura; **Presidenta** dice, para efecto de asistencia a esta sesión los **diputados José Gilberto Temoltzin Martínez, Bladimir Zainos Flores, Miguel Ángel Covarrubias Cervantes y Lupita Cuamatzi Aguayo**, solicitan permiso y la Presidencia se los concede en términos de los artículos 35 y 48 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; en vista de que existe quórum, se declara legalmente instalada esta sesión, por lo tanto, se pone a consideración el contenido del orden del día, el que se integra de los siguientes puntos: **1.** Lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día treinta de agosto de dos mil veintidós. **2.** Lectura de la Propuesta con Proyecto de Acuerdo, relativa al Programa Legislativo para el Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura; que presenta la Junta de Coordinación y Concertación Política y la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado. **3.** Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado y al Titular de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, para que en el

proyecto de Presupuesto de Egresos del Ejercicio fiscal dos mil veintitrés, se considere una partida para subsidiar el precio de la tortilla en el Estado de Tlaxcala, y que sea de diez pesos el kilogramo; que presenta el Diputado Juan Manuel Cambrón Soria. **4.** Lectura de la correspondencia recibida por este Congreso del Estado. **5.** Asuntos generales. Se somete a votación la aprobación del orden del día, quienes estén a favor por que se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría** dice, Ciudadana Diputada Presidenta se informa del resultado de la votación, **dieciséis** votos; **Presidenta** dice, quienes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse a manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría** dice, **ceró** votos en contra; **Presidenta** dice, de acuerdo a la votación emitida se declara aprobado el orden del día por **mayoría** de votos. - -

Presidenta dice, para desahogar el **primer** punto del orden del día, se pide a la Secretaría proceda a dar lectura al contenido del acta de la sesión anterior, celebrada el día **treinta** de agosto de dos mil veintidós; en uso de la palabra el **Diputado Fabricio Mena Rodríguez** dice, con el permiso de la mesa Presidenta, propongo se dispense la lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día **treinta** de agosto de dos mil veintidós y, se tenga por aprobada en los términos en que se desarrolló. **Presidenta** dice, se somete a votación la propuesta formulada por el Ciudadana **Diputado Fabricio Mena Rodríguez**, quienes estén a favor por que se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de forma económica; **Secretaría** dice, Ciudadana Presidenta, **diecisiete** votos a favor; **Presidenta** dice,

quienes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse a manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría** dice, **cero** votos en contra; acto seguido se incorpora a la sesión la Diputada Laura Alejandra Ramírez Ortiz, Primera Secretaria, quien no asume su lugar en la Mesa Directiva; **Presidenta** dice, de acuerdo a la votación emitida se declara aprobada la propuesta de mérito por **mayoría** de votos. En consecuencia, se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día **treinta** de agosto de dos mil veintidós y, se tiene por aprobada en los términos en los que se desarrolló. - - - - -

Presidenta dice, para desahogar el **segundo** punto del orden del día, se pide al Ciudadano **Diputado Jaciel González Herrera**, integrante de la Junta de Coordinación y Concertación Política, proceda a dar lectura a la Propuesta con Proyecto de Acuerdo, **relativa al Programa Legislativo para el Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura**; que presenta la Junta de Coordinación y Concertación Política y de la Presidencia de la mesa Directiva del Congreso del Estado; enseguida el **Diputado Jaciel González Herrera** dice, gracias Presidenta, compañera y compañeros legisladores, todos los presentes, medios de comunicación, ciudadanos de Tlaxcala, muy buenos días, con el permiso de las mesa directiva, **JUNTA DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN POLÍTICA. HONORABLE ASAMBLEA:** Los que suscribimos Diputadas y Diputados integrantes de la Junta de Coordinación y Concertación Política y Presidenta de la Mesa Directiva, todos de la Sexagésima Cuarta Legislatura del

Congreso del Estado, respetuosamente manifestamos que: Con fundamento en lo establecido en los artículos 42 párrafo primero, 43 párrafo primero, 45 y 54 fracciones LII y LIV de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala; 27 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Estatal; y 12, 13, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 187, 188, 189, 190 y 191 del Reglamento Interior del Congreso Local, nos permitimos presentar la siguiente propuesta con PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA LEGISLATIVO PARA EL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA; para lo cual procedemos a expresar la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** **I.** En el artículo 31, párrafos primero y segundo, de la Constitución Política del Estado se prevé que el Poder Legislativo de esta Entidad Federativa se deposita en una asamblea que se denomina “Congreso del Estado de Tlaxcala”, cuyo órgano superior de gobierno es de carácter colegiado y se llama Junta de Coordinación y Concertación Política, la cual integra con las y los Diputados coordinadores de los grupos parlamentarios y representantes de partidos políticos. Asimismo, en los párrafos tercero y cuarto del citado numeral constitucional, se establece que para la conducción de las sesiones se nombrará una Mesa Directiva y que su presidente será el representante del Congreso. **II.** De conformidad con el contenido del artículo 42 párrafo primero de la Constitución Política del Estado, el Congreso Local realizará, anualmente, dos periodos ordinarios de sesiones. Al respecto, en el diverso 4 de la Ley Orgánica

del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, se señala que cada año legislativo se contará del día treinta de agosto del año de que se trate al veintinueve de agosto de año siguiente, y que, en consecuencia, el primer periodo ordinario de sesiones comenzará el treinta de agosto y concluirá el quince de diciembre, ambas fechas del año de inició; mientras que el segundo iniciará el quince de enero y fenecerá el treinta de mayo, ambas fechas del año de conclusión. Ahora bien, del contexto de la Ley en mención se advierte que cada periodo ordinario de sesiones debe desarrollarse conforme al Programa Legislativo, en el que deben establecerse los asuntos prioritarios del Congreso del Estado, las iniciativas a presentar y los asuntos que se deban conocer en las materias de cuentas públicas de los entes fiscalizables y responsabilidades de servidores públicos; todo esto en términos del artículo 70 del referido ordenamiento legal. En ese sentido, la elaboración de la propuesta del **Programa Legislativo** de los periodos ordinarios de sesiones es competencia de la Junta de Coordinación y Concertación Política en coordinación con la Presidencia de la Mesa Directiva, atento a lo dispuesto en los numerales 68 fracción III y 70 de la misma Ley. **III.** Con base en lo expuesto en los puntos que anteceden, oportunamente, en el seno de la Junta de Coordinación y Concertación Política, los coordinadores de los grupos parlamentarios y representantes de partidos políticos hemos priorizado los temas de cuya atención se ocupará este Congreso Estatal y, por ende, definido las iniciativas a presentar, durante el primer periodo ordinario de sesiones del primer año de ejercicio legal de esta Legislatura, en el entendido de que los tópicos

inherentes derivan de la ideología plasmada en los documentos básicos de nuestros respectivos institutos políticos y, en consecuencia, reflejan la diversidad en la visión de nuestra realidad social, y de igual manera tienen pretensión de dar continuidad, en lo conducente a las demandas que cada fuerza política ha planteado a nivel nacional y local. Como producto de lo anterior, se formulan los planteamientos que se contienen en el proyecto de Acuerdo que deriva de la presente iniciativa, para que el Pleno de este Poder Soberano determine con relación a su aprobación. **IV.** El artículo 72 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo Local dispone que el Programa Legislativo debe ser sometido al Pleno del Congreso del Estado, para los efectos inherentes, a más tardar en la segunda sesión ordinaria del periodo respectivo. En mérito de todo lo expuesto, quienes suscribimos nos permitimos someter a la consideración de esta Asamblea Legislativa la siguiente Propuesta con: **PROYECTO DE ACUERDO. PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 42 párrafo primero, 45 y 54 fracción LII y LIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 2, 3 párrafo primero, 5 fracción I, 9 fracción III y 10 Apartado B fracción VI, 68 fracción III, 70 y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; y 12, 13, 91, 180, 182, 186, 187, 188, 190 y 191 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se aprueba el **Programa Legislativo**, para el Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado, en los términos siguientes: **GRUPOS PARLAMENTARIOS: I. GRUPO PARLAMENTARIO DEL**

PARTIDO MORENA. 1. Reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala. 2. Reformas a Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala. 3. Reformas a la Ley de Seguridad Pública del Estado de Tlaxcala. 4. Reformas al Reglamento Interior del Congreso. 5. Reformas a la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala. 6. Reformas a la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios. 7. Reformas a diversos artículos de la Ley de Catastro para el Estado de Tlaxcala. 8. Reformas al Código de Procedimientos Civiles del Estado de Tlaxcala. 9. Reformas al Código Penal del Estado de Tlaxcala. 10. Reformas a la Ley de Comunicaciones y Transporte del Estado de Tlaxcala. 11. Reformas a la Ley de Partidos Políticos para el Estado de Tlaxcala. 12. Reformas a la Ley de Seguridad Pública del Estado de Tlaxcala y sus Municipios. 13. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se declara al municipio de Contla de Juan Cuamatzi capital del Estado el día veintiséis de mayo de cada año. **II. GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.** 1. Legislar para la protección del Patrimonio Cultural y Gastronómico de los Municipios de Nativitas y Santa Ana Nopalucan. 2. Reformas a la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala. 3. Adiciones a Ley de Salud del Estado de Tlaxcala. 4. Adiciones a diversas disposiciones de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala. 5. Ley de Atención y Protección a Víctimas y Ofendidos del Delito para el Estado de Tlaxcala. 6. Ley que Garantiza el Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. 7. Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala. 8. Código Penal para el Estado Libre y

Soberano de Tlaxcala. **9.** Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Tlaxcala. **10.** Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia de las Víctimas de los mismos en el Estado de Tlaxcala. **11.** Ley de las Personas Jóvenes para el Estado de Tlaxcala. **12.** Ley de Servicios Auxiliares de Transporte Público del Estado de Tlaxcala. **III. GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.** **1.** Ley de Gobierno Digital. **2.** Reforma a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala. **3.** Reformas a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala. **4.** Reformas a la Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tlaxcala. **5.** Reformas a la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala. **6.** Ley de Hospedaje a través de plataformas digitales del Estado de Tlaxcala. **7.** Reformas al Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios. **IV. GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.** **1.** Reformas al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en materia de feminicidio. **2.** Reforma a diversas disposiciones de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala y de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, que reglamenta la designación del órgano interno de control. **3.** Acuerdo, por el que se instruye a la Comisión de Finanzas y Fiscalización del Congreso del Estado y se exhorta a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, a considerar en el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2023 y en los subsecuentes Presupuestos, una partida

específica a la Secretaría de Salud, para atender y medicar a pacientes diagnosticados con hemofilia. **4.** Acuerdo, por el que se instruye a la Comisión de Finanzas y Fiscalización del Congreso del Estado y se exhorta a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, a considerar en el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2023 y en los subsecuentes Presupuestos, una partida específica al Instituto Tlaxcalteca del Deporte, para establecer una dieta mensual, así como para financiar la preparación física, el equipamiento y la asistencia a torneos y eventos, a deportistas tlaxcaltecas de alto rendimiento. **5.** Reforman diversos artículos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala. **6.** Reforman los artículos 44, párrafo segundo, y 70 fracción VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala. **V. GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA. 1.-** Iniciativa con proyecto de decreto para declarar "2023 año del Trabajador Agrícola. **2.-** Iniciativa de Ley, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS, respecto a la presentación de cuentas públicas en tiempo y forma. **3.-** Iniciativa de Ley, para la modificación y reforma del Código Penal, para adicionar una fracción al art. 151 del Código Penal para el Estado libre y Soberano de Tlaxcala para sancionar, el incumplimiento de la presentación de las cuentas públicas. **4.-** Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reconoce la importancia, Histórica, social y Económica del municipio de Chiautempan Tlaxcala. **5.-** Reforma a la

Ley de Educación para el Estado de Tlaxcala. **VI. GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA TLAXCALA.**

1. Reformas para adecuar la infraestructura destinada a la cultura física, que permita practicar deporte a niñas, niños, jóvenes y personas con discapacidad. **2.** Regular la obligación de la federación, los estados y los municipios en el ámbito de su competencia, de fomentar la adopción de medidas educativas y preventivas a asegurar el ejercicio de los derechos de las niñas, los niños y adolescentes. **3.** Regular los medios de comunicación que transmiten en el estado de Tlaxcala, deberán procurar clasificar todo tipo de comunicación o información que se divulgue, evitando la emisión de información que sea nociva o perjudicial para los adolescentes, las y los niños. **4.** Promover la secretaria de Educación Pública del Estado de Tlaxcala, promover y organizar la enseñanza en el uso de la información de los medios de comunicación transmitan y que la programación general dirigida a la población infantil que transmitan las estaciones de radio y televisión deberá desarrollar su capacidad crítica y de libre decisión, y el sentido de la propia responsabilidad, bajo los principios de igualdad de oportunidades y de trato entre hombres y mujeres y la no discriminación contribuyendo, además, al fortalecimiento de la protección de los derechos humanos. **5.** Videovigilancia para el cuidado de las familias tlaxcaltecas y de sus bienes. **6.** Certificación sanitaria a las escuelas públicas y privadas para el ingreso a clases sea segura para tus hijos. **7.** Legislar en materia agroecología el cultivo de alimentos para consumo en casa. **8.** Impulsar el turismo gastronómico en la entidad. **9.** Diseñar políticas públicas para prevenir

y atender la deserción escolar. **10.** Fomentar la enseñanza del idioma inglés en todos los niveles educativos. **11.** Garantizar el desarrollo integral de la juventud. **12.** Convenios de aprendizaje para que los jóvenes adquieran experiencia laboral. **REPRESENTANTES DE PARTIDO: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.** **1.** Reforma a la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala. **2.** Reforma a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala. **3.** Reforma a la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios. **4.** Reforma a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala. **PARTIDO ALIANZA CIUDADANA.** **1.** Decreto por el que se crea la Ley de Educación Superior del Estado de Tlaxcala. **2.** Reformas y adiciones a la Ley de Educación para el Estado de Tlaxcala en materia de educación para personas indígenas y personas con discapacidad. **3.** Adiciones a diversas disposiciones a la Ley de Educación para el Estado de Tlaxcala para la incorporación de la educación cívica, planes y programas educativos. **4.** Decreto por el que se crea la Ley de Protección de Personas de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Tlaxcala. **5.** Decreto por el que se crea la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Tlaxcala. **6.** Decreto por el que se crea la Ley del Procedimiento Contencioso Administrativo del Estado de Tlaxcala. **7.** Decreto por el que se crea la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa. **PARTIDO FUERZA POR MÉXICO.** **1.** Reformas al artículo 295 Ter del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala. **2.** Ley de Asociaciones Público Privadas del Estado de Tlaxcala **PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL TLAXCALA.** **1.** Reformas al Código

Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios. **2.** Reformas y adiciones a diversos artículos en materia electoral, a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala. **3.** Reformas a diversos artículos del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala. Además de los planteamientos anteriores, el presente **Programa Legislativo** se integrará con los trámites de los asuntos de responsabilidades de servidores públicos y los específicamente relacionados con ayuntamientos de los municipios del Estado y sus integrantes, que actualmente se hallan en trámite. En consecuencia, se instruye a las comisiones ordinarias competentes, para conocer de los asuntos que les correspondan, y con apoyo y asesoría del Instituto de Estudios Legislativos y de la Dirección Jurídica, inicien con los trabajos pre-legislativos y, en su momento, realicen los trabajos pos-legislativos, según corresponda, con relación a los ordenamientos que sean materia de la implementación de medidas legislativas en el periodo de sesiones de referencia. **SEGUNDO.** Se declara abierto el Programa Legislativo para el Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado, para que los sujetos facultados conforme al contenido del artículo 46 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, presenten las iniciativas de Leyes, Decretos o Acuerdos que estimen pertinentes. **TERCERO.** En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 12, 13, 19, 24, 57, 63 y 65 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, las resoluciones del Congreso del Estado, derivadas de la integración del Programa Legislativo materia de este

Acuerdo, deberán ser difundidas en la página electrónica del Congreso del Estado. **CUARTO.** Publíquese el presente Acuerdo, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala. Dado en la sala Xicohtécatl Atlzayacatzi, del recinto oficial del Poder Legislativo a los treinta y uno días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

JUNTA DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN POLÍTICA. Dip. Marcela González Castillo, Presidente de la Junta de Coordinación y Concertación Política y Coordinador del Grupo Parlamentario de MORENA; Dip. Leticia Martínez Cerón, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado; Dip. Miguel Ángel Covarrubias Cervantes, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Dip. Diana Torrejón Rodríguez, Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Dip. Juan Manuel Cambrón Soria, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Dip. Jaciel González Herrera, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Dip. Lenin Calva Pérez, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza Tlaxcala; Dip. Mónica Sánchez Angulo, Representante del Partido Encuentro Social Tlaxcala; Dip. José Gilberto Temoltzin Martínez, Representante del Partido Acción Nacional; Dip Reyna Flor Báez Lozano, Representante del Partido Fuerza por México; Dip Laura Alejandra Ramírez Ortiz, Representante del Partido Alianza Ciudadana, es cuanto Ciudadana Presidenta; durante la lectura asume la Primera Secretaría la Diputada Laura Alejandra Ramírez Ortiz; **Presidenta** dice, gracias Diputado, se somete a votación la Propuesta con Proyecto de Acuerdo del

Programa Legislativo dado a conocer, quienes estén a favor porque se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría** dice, **veintiún** votos a favor; **Presidenta** dice, quienes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse a manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría** dice, **cero** votos en contra; **Presidenta** dice, de acuerdo a la votación emitida se declara aprobada la Propuesta con Proyecto de Acuerdo por **mayoría** de votos. Se ordena a la Secretaría elabore el Acuerdo y al Secretario Parlamentario lo mande al Ejecutivo del Estado, para su publicación correspondiente. -----

Presidenta dice, para desahogar el **tercer** punto del orden del día, se pide al **Diputado Juan Manuel Cambrón Soria**, proceda a dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Acuerdo, **por el que se exhorta a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado y al Titular de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos del Ejercicio fiscal dos mil veintitrés, se considere una partida para subsidiar el precio de la tortilla en el Estado de Tlaxcala, y que sea de diez pesos el kilogramo;** enseguida el Diputado Juan Manuel Cambrón Soria dice, buenos días, compañeras y compañeros, legisladores, medios de comunicación, ciudadanas y ciudadanos de Tlaxcala, El suscrito Diputado Juan Manuel Cambrón Soria, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en esta LXIV Legislatura, con fundamento en los Artículos 45 y 46 fracción II, de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala, 9 fracción III y 10 Apartado B fracción

VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, y 114 y 117 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, me permito presentar la **Iniciativa con Proyecto de Acuerdo por el que se exhorta a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado y al Titular de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, a realizar actos tendentes a subsidiar el precio de la tortilla, para que cueste diez pesos en el Estado de Tlaxcala**, lo anterior bajo la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. Desde antes del inicio de la pandemia, nuestro país se ha insertado en una espiral de crisis económica, en su mayoría ocasionada por yerros en la conducción macroeconómica del Gobierno Federal, que se ha matizado por los efectos de la propia pandemia en su momento, y en el presente año por los efectos mundiales de la guerra con Ucrania; lo cual en los últimos meses ha detonado efectos inflacionarios muy negativos para las familias mexicanas, los peores en 20 años, llegando a niveles del 6% en abril de 2021, al 8.62% en el mes de agosto del presente año, según los datos de “Cómo Vamos México”, o de 7.99 % conforme a los datos del INEGI, considerando sólo los precios de la canasta básica. Si tomamos en cuenta que el salario mínimo para este 2022, es de \$172.87 y, según la última información dada por la PROFECO para el mes de junio, el precio de la canasta básica que solo contempla productos mínimos como tortilla, huevo, pan, aceite, frijol, algunas verduras y frutas, para Tlaxcala, fue de \$1,065.00, y considerando que esa canasta podría alcanzar sólo para una semana, entonces el salario de una semana, de \$1,210.09, apenas estaría cubriendo el precio de esa canasta básica, sin

considerar que existen otro tipo de gastos, como el pago de combustibles, pasajes, ropa, calzado, medicamentos, útiles escolares y varios gastos más que se presentan de manera cotidiana y que deberán cubrirse con \$145.00 que “sobrarían”, del salario devengado en una semana. Conforme a datos de la PROFECO, cerca del 99% de los mexicanos consume tortilla, y el 68% de la población la consume diariamente. Lo anterior implica que, la población clasificada como clase baja y clase media, particularmente la clase baja, son quienes más consumen la tortilla en su dieta diaria. Esto implica que la tortilla es un alimento cotidiano y esencial dentro de la dieta de la población de bajos recursos económicos en México, y Tlaxcala no es la excepción, donde los datos del INEGI demuestran que en nuestra entidad apenas el 0.2% de su población es clase alta, es decir, alrededor de 2,886 personas de 1,342,977 censadas en 2020, lo que significa que en Tlaxcala prácticamente la totalidad de la población consume tortilla y la inmensa mayoría la consume diariamente. En consecuencia, si en promedio, una familia consume diariamente un kilo de tortilla, estaría destinando, de su salario mínimo, alrededor del 10% para la compra de tortillas, lo que significa un gasto de prácticamente un salario mínimo diario para el consumo de tortillas en una semana. Conforme a los datos que reporta día a día, el Sistema Nacional de Información e Integración de Mercados (SNIIM) de la Secretaría de Economía del gobierno federal, a través de su página electrónica <http://www.economia-sniim.gob.mx/TortillaMesPorDia.asp>, en los meses de julio y agosto del presente año, el costo del kilo de tortilla en el Estado de Tlaxcala, aumentó de 14 pesos en los primeros

días de julio a 16 pesos en el mes de agosto; sin embargo, se trata del precio de la tortilla producida en las denominadas máquinas tortilladoras, pues en el caso de la denominada tortilla de comal o hecha a mano, el precio pasó de 16 a 20 pesos en el mismo periodo. A nivel nacional, conforme al mismo seguimiento de la propia Secretaría, el precio promedio del kilo de tortilla pasó de 20.53, a 21.37 pesos. Es de destacarse que el precio más alto se registró en Hermosillo, donde el kilo de tortilla ha costado al 29 de julio, entre 27 y 30 pesos. Fuentes analíticas, de organizaciones no gubernamentales y de agrupaciones de productores de tortilla, determinan diversas causas de este incremento en el precio de la tortilla, como el haberse elevado en el mes de julio el precio del maíz en un 12% (de 7 mil 600 pesos en marzo a 9 mil pesos la tonelada en promedio); el aumento en el precio de los combustibles; las especulaciones del mercado a partir de la invasión rusa a Ucrania; así como por una tendencia inflacionaria, que no ha sido atajada ni contenida con medidas de política económica puntuales y contundentes por parte del gobierno federal, que la contengan. La tortilla es el alimento básico de la gran mayoría de la población mexicana y, como he señalado, prácticamente de la totalidad de los tlaxcaltecas, por lo que, los incrementos en el precio de la tortilla que se han dado en las últimas semanas, conllevan un desgaste económico y un enorme esfuerzo de nuestra población por mantener su dieta alimentaria, pese al aumento desmedido de los precios de la tortilla y demás productos de la canasta básica y de otros productos necesarios que no contempla esa canasta. Todo indica que el precio de la tortilla se mantendrá al alza si

no se actúa rápida y oportunamente por parte del gobierno federal y de los gobiernos locales, para detener la escalada inflacionaria del precio de los productos al consumidor y, en particular, el precio de la tortilla. Independientemente de las causas que han propiciado el alza en los precios de la tortilla y demás productos y servicios, y ante los bajos ingresos de la población, resulta pertinente que se tomen algunas acciones concretas que beneficien de manera directa a los tlaxcaltecos. Para ello, la presente iniciativa plantea exhortar a la titular del Poder Ejecutivo del Estado, al titular de la Secretaría de Finanzas del Gobierno Estatal, y al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a lo siguiente: **1.** A la titular del Poder Ejecutivo del Estado, y al titular de la Secretaría de Finanzas del Gobierno Estatal, a efecto de que hagan las acciones y gestiones conducentes conforme a las atribuciones legales con que cuentan, para que en Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Tlaxcala, para el ejercicio 2023, se considere una partida específica para subsidiar el precio de la tortilla en el Estado de Tlaxcala, en cualquiera de sus formas de producción, para que dicho precio sea de diez pesos el kilogramo. **2.** A la titular del Poder Ejecutivo del Estado, y al titular de la Secretaría de Finanzas del Gobierno Estatal, para que, en uso de sus facultades legales, hagan las gestiones conducentes ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que en el Presupuesto de Egresos del Gobierno Federal, para el ejercicio 2023, se establezca una partida específica de los recursos federales destinados al Estado de Tlaxcala, para subsidiar el precio del kilogramo de tortilla en diez pesos. **3.** Al titular de la

Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que considere en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno Federal, para el ejercicio 2023, una partida específica para subsidiar en Tlaxcala y en todo el país, el precio del kilogramo de la tortilla en diez pesos. La propuesta de exhortación aquí planteada, obedece a la responsabilidad y al interés que, como representantes del pueblo tlaxcalteca nos corresponde, en función de que debemos realizar todos los actos y acciones necesarios, conforme a nuestras facultades, para buscar la mejoría económica y social constante de nuestros representados, tal y como lo establece el Artículo 3º de la Constitución Federal. En este sentido, siendo atribuciones de la titular del Poder Ejecutivo de Tlaxcala y del titular de la Secretaría de Finanzas del Gobierno Estatal, la formulación del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado, a efecto de ser sometido a esta Soberanía, es que, desde el mismo Proyecto, ya debe considerarse la partida de egresos subsidiaria aquí planteada, pues es la Secretaría de Finanzas quien tiene la atribución de elaborar el mencionado Proyecto, tomando en cuenta la proyección de ingresos y el esquema diseñado para su distribución conforme a los diversos programas y acciones que se tengan previstos y los que deban de establecerse. Finalmente, he de señalar la proyección de lo que costaría este subsidio a la tortilla en Tlaxcala, considerando, según datos del INEGI, que en nuestra entidad existen 341,577 familias y, de establecerse el costo de la tortilla en \$10.00, con un subsidio diario de \$6.00, se tendrán un subsidio por cada mes del Ejercicio Fiscal 2023 y, según sea el caso, subsidiando dicho precio de siete a tres días a la semana:

(el planteamiento que desde el PRD estamos haciendo, es que desde este momento se considere una modificación presupuestal por parte de la Secretaría de Finanzas a efecto de que lo que resta del año se puedan destinar por lo menos 250 millones 34 mil 364 pesos para subsidiar el precio de la tortilla y que este cueste 10 pesos, considerando un escenario de consumo diario. Si el dinero no alcanzase y fuera necesario hacer un replanteamiento y por lo menos se pudiera subsidiar cada tercer día para las familias más necesitadas, se requeriría una partida de 125 millones 17 mil 182 pesos, pero el llamado también es para que en el ejercicio fiscal 2023 se considere ya dentro de la partida presupuestal correspondiente el subsidio al precio de la tortilla para los 12 meses del año, lo cual implicaría una inversión de 750 millones 103 mil 092 pesos, considerando un subsidio diario para el kilo de tortilla, si no pudiese ser posible y considerada un subsidio para un kilo de tortilla cada tres días la inversión requerida sería de 375 millones 51 mil 546 pesos, como puede verse en el caso extremo de que se surdira el precio de la tortilla sería un máximo de 6 pesos, considerando los valores establecidos por la Profeco. Reitero si han existido erogaciones del Gobierno Federal gastando miles de millones de pesos en cancelaciones de obras como fue el aeropuerto de Texcoco o en aportar más de lo previsto en obras que no terminan de hacerse como ha sido la refinería de dos bocas o el tren Maya que han incrementado su precio de manera exorbitante, y que no tienen una eficacia aprobada, bien puede establecerse el subsidio de la tortilla en el Estado de Tlaxcala, si realmente se quiere ayudar es así como se

cumpliría y no sería solamente un eslogan de campaña “primero los pobres”).

Días del mes	Periodo	Consumo de 1 kg de tortilla por hogar			
		Diario	lunes a viernes	4 días a la semana	Cada 3er día
30	sep-22	\$ 61,483,860.00	\$ 40,989,240.00	\$ 32,791,392.00	\$ 30,741,930.00
31	oct-22	\$ 63,533,322.00	\$ 40,989,240.00	\$ 32,791,392.00	\$ 31,766,661.00
30	nov-22	\$ 61,483,860.00	\$ 40,989,240.00	\$ 32,791,392.00	\$ 30,741,930.00
31	dic-22	\$ 63,533,322.00	\$ 40,989,240.00	\$ 32,791,392.00	\$ 31,766,661.00
	ejercicio 2022	\$ 250,034,364.00	\$ 163,956,960.00	\$ 131,165,568.00	\$ 125,017,182.00
31	ene-23	\$ 63,533,322.00	\$ 46,112,895.00	\$ 36,890,316.00	\$ 31,766,661.00
28	feb-23	\$ 57,384,936.00	\$ 40,989,240.00	\$ 32,791,392.00	\$ 28,692,468.00
31	mar-23	\$ 63,533,322.00	\$ 46,112,895.00	\$ 36,890,316.00	\$ 31,766,661.00
30	abr-23	\$ 61,483,860.00	\$ 40,989,240.00	\$ 32,791,392.00	\$ 30,741,930.00
31	may-23	\$ 63,533,322.00	\$ 46,112,895.00	\$ 36,890,316.00	\$ 31,766,661.00
31	jun-23	\$ 63,533,322.00	\$ 40,989,240.00	\$ 32,791,392.00	\$ 31,766,661.00
31	jul-23	\$ 63,533,322.00	\$ 40,989,240.00	\$ 32,791,392.00	\$ 31,766,661.00
31	ago-23	\$ 63,533,322.00	\$ 40,989,240.00	\$ 32,791,392.00	\$ 31,766,661.00
30	sep-23	\$ 61,483,860.00	\$ 40,989,240.00	\$ 32,791,392.00	\$ 30,741,930.00
31	oct-23	\$ 63,533,322.00	\$ 40,989,240.00	\$ 32,791,392.00	\$ 31,766,661.00
30	nov-23	\$ 61,483,860.00	\$ 40,989,240.00	\$ 32,791,392.00	\$ 30,741,930.00
31	dic-23	\$ 63,533,322.00	\$ 40,989,240.00	\$ 32,791,392.00	\$ 31,766,661.00
	ejercicio 2023	\$ 750,103,092.00	\$ 507,241,845.00	\$ 405,793,476.00	\$ 375,051,546.00

En consecuencia, para el Ejercicio Fiscal 2023, de subsidiarse en \$6.00 el precio del kilo de tortilla por siete días para las 341,577 familias, los recursos destinados para tal efecto serían de \$750,103.092.00 (**Setecientos cincuenta millones, ciento tres mil, noventa y dos pesos**); si el subsidio fuera para cinco días, los recursos serían de \$507,241,845.00 (**Quinientos siete millones, doscientos cuarenta y un mil, ochocientos cuarenta y cinco pesos**); si fuera para cuatro días, el subsidio anual sería de \$405,793,476 (**Cuatrocientos cinco millones, setecientos noventa y tres mil, cuatrocientos setenta y seis pesos**); y si fuera para tres días, el subsidio sería por \$375,051,546 (**Trecientos setenta y**

cinco millones, cincuenta y un mil pesos, quinientos cuarenta y seis pesos). Como puede verse, en el caso extremo de que se subsidie el precio de la tortilla en seis pesos el Kilo por siete días, se estaría llegando a la cifra de alrededor de setecientos cincuenta millones de pesos, lo cual equivale al **3.31% con relación al actual Presupuesto de Egresos 2022 del Estado**, que está previsto en \$22,620,419,241.00 (**Veintidós mil, seiscientos veinte millones, cuatrocientos diecinueve mil, doscientos cuarenta y un pesos**). En caso de considerarse dicho subsidio para el 2023, la cifra porcentual será menor o, al menos, sería una cifra igual al 3%. Reitero, si han existido erogaciones del gobierno federal gastando miles de millones de pesos en cancelaciones de obra o en aportar más de lo previsto en obras que no terminan de hacerse y las que no tienen ninguna eficacia probada, bien puede establecerse el subsidio a la tortilla en Tlaxcala. Por lo anterior, con fundamento en el Artículo 117 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, me permito proponer al Pleno del Congreso del Estado de Tlaxcala, como un asunto de urgente resolución el siguiente Proyecto de: **ACUERDO. PRIMERO.** Con fundamento en los Artículos 45 y 46 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9 fracción III, y 10 Apartado B fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; el Congreso del Estado de Tlaxcala, de manera atenta y respetuosa, exhorta a la titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tlaxcala y al titular de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, a lo siguiente: **a)** Conforme a las atribuciones legales con que cuentan, hagan las

acciones, proyecciones y gestiones conducentes, para que en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2023, se considere una partida específica para subsidiar el precio de la tortilla en el Estado de Tlaxcala, en cualquiera de sus formas de producción, para que dicho precio sea de diez pesos el kilogramo; e **b)** Conforme a sus facultades legales, hagan las gestiones conducentes ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal, para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación, para el ejercicio 2023, se establezca una partida específica de los recursos federales destinados al Estado de Tlaxcala, para subsidiar el precio del kilogramo de tortilla en diez pesos. **SEGUNDO.** Con fundamento en los Artículos 45 y 46 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9 fracción III, y 10 Apartado B fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; el Congreso del Estado de Tlaxcala, de manera atenta y respetuosa, exhorta al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal, para que considere en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, para el ejercicio 2023, una partida específica para subsidiar en todas las Entidades Federativas del país, el precio del kilogramo de la tortilla en diez pesos. **TERCERO.** Se exhorta a las Legislaturas de las Entidades Federativas a adherirse al Resolutivo Segundo del presente Acuerdo, haciendo propio el interés ahí expresado, girando atentos exhortos al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal. **CUARTO.** Con fundamento en el Artículo 104, fracciones I y XIII, de la Ley Orgánica

del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, se instruye al Secretario Parlamentario para que comunique el presente Acuerdo a la titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, al titular de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal y a las o los Presidentes de las Mesas Directivas o de las respectivas Comisiones Permanentes de las Legislaturas de las Entidades Federativas del país. **QUINTO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala. Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, en la ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los 31 días del mes de agosto de 2022. **DIP. JUAN MANUEL CAMBRON SORIA, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA;** **Presidenta** dice, de la iniciativa dada a conocer, tórnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente. -----

Presidenta dice, para continuar con el **siguiente** punto del orden del día, se pide a la Secretaría proceda a dar lectura a la correspondencia recibida por este Congreso; enseguida la **Diputada Laura Alejandra Ramírez Ortiz** dice, de la correspondencia recibida con fundamento en la fracción VIII del artículo 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo 1. Oficio que dirige Lorena Cuellar Cisneros, Gobernadora del Estado de Tlaxcala y Sergio González Hernández, Secretario de

Gobierno, por el que presentan ante esta Soberanía Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Asistencia Social para el Estado de Tlaxcala. **Presidenta** dice, del oficio dirigido, **túrnese a las comisiones unidas de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos; a la de la Familia y su Desarrollo Integral, y a la de Derechos Humanos, Grupos Vulnerables y Derecho de Niñas, Niños y Adolescentes, para que conforme a lo establecido en los numerales 94 bis y 94 ter, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; realicen su estudio, análisis y dictamen correspondiente.** La **Diputada Laura Alejandra Ramírez Ortiz** dice, 2. Oficio que dirige Lorena Cuéllar Cisneros, Gobernadora del Estado de Tlaxcala y Sergio González Hernández, Secretario de Gobierno, por el que presentan ante esta Soberanía Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tlaxcala. **Presidenta** dice, del oficio dirigido, **túrnese a las comisiones unidas de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, y a la de Derechos Humanos, Grupos Vulnerables y Derecho de Niñas, Niños y Adolescentes, para que conforme a lo establecido en los numerales 94 bis y 94 ter, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; realicen su estudio, análisis y dictamen correspondiente.** La **Diputada Laura Alejandra Ramírez Ortiz** dice, 3. Oficio C.J 1502/2022, que dirige el Lic. José Rufino Mendieta Cuapio, Consejero Jurídico del Ejecutivo del Estado, a través del cual

remite a esta Soberanía el documento denominado Avances de la Transformación en Tlaxcala. **Presidenta** dice, **del documento denominado Avances de la Transformación en Tlaxcala, esta Soberanía queda debidamente enterada.** La **Diputada Laura Alejandra Ramírez Ortiz** dice, 4. Oficio SPyEAJA-P3-460/2022, que dirige la Magistrada Interina Anel Bañuelos Meneses, a través del cual remite a esta Soberanía el Primer informe de Actividades como Magistrada Interina de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes, del Tribunal Superior de Justicia del Estado. **Presidenta** dice, del oficio turnado, **esta Soberanía queda debidamente enterada.** La **Diputada Laura Alejandra Ramírez Ortiz** dice, 5. Oficio SMZ/137/2022, que dirige la Lic. Sandra Gutiérrez Pérez, Síndico del Municipio Zacatelco, a través del cual solicita a esta Soberanía se realice la creación de una partida presupuestaria que sea destinada para el pago de la sentencia definitiva dictada dentro del expediente número 131/2021. **Presidenta** dice, del oficio dirigido, **túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su atención.** La **Diputada Laura Alejandra Ramírez Ortiz** dice, 6. Copia del oficio 62, que dirige Natividad Portillo Solís, Síndico del Municipio de Santa Apolonia Teacalco, al M.V.Z. Oscar Portillo Ramírez, Presidente Municipal, a través del cual le solicita se dé cabal cumplimiento a la solicitud de información oficial, a efecto de garantizar un mejor desempeño de las facultades y obligaciones que la Ley Municipal le confiere. **Presidenta** dice, del oficio leído, **túrnese a la Comisión de Asuntos Municipales, para su conocimiento.** La **Diputada Laura Alejandra Ramírez Ortiz** dice,

7. Oficio CP2R1A.-2070.28, que dirige la Diputada Karla Yuritzí Almazán Burgos, Secretaria de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, por el que remite el Punto de Acuerdo por el que se exhorta a las legislaturas de las treinta y dos entidades federativas, para que, a la brevedad, lleven a cabo un proceso de armonización legislativa que reconozca los derechos de los pueblos y comunidades afroamericanas en sus constituciones locales y en todas las leyes y códigos que integran su respectivo sistema jurídico. **Presidenta** dice, del oficio leído, **túrnese a la Comisión de Derechos Humanos, Grupos Vulnerables y Derecho de Niñas, Niños y Adolescentes, para su atención.** La Diputada **Laura Alejandra Ramírez Ortiz** dice, 8. Oficio FGHI011/2022-OF, que dirige la Mtra. Gabriela Hernández Islas, Presidenta de la Fundación Gabriela Hernández Islas para Personas con Discapacidad y Grupos Vulnerados A.C., a través del cual presenta ante esta Soberanía la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Educación para el Estado de Tlaxcala. **Presidenta** dice, del oficio leído, **túrnese a las comisiones unidas de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, y a la de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.** -----

Presidenta dice, para desahogar el **último** punto del orden del día, se concede el uso de la palabra a las diputadas y diputados que quieran referirse a asuntos de carácter general. En vista de que ninguna

Diputada o Diputado más desea hacer uso de la palabra se procede a dar a conocer el orden del día para la siguiente sesión: **1.** Lectura del acta de la sesión anterior; **2.** Lectura de la correspondencia recibida por este Congreso del Estado; **3.** Asuntos generales. Agotado el contenido del orden del día propuesto, siendo las **diez** horas con **cincuenta y nueve** minutos del **primer** día de septiembre del año en curso, se declara clausurada esta sesión y se cita para la próxima que tendrá lugar el **seis** día de septiembre de dos mil veintidós, en esta misma sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo a la hora señalada en el Reglamento. Levantándose la presente en términos de los artículos 50 fracción III y 104 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y firman los ciudadanos diputados secretarios de la Mesa Directiva que autorizan y dan fe. - - -

C. Laura Alejandra Ramírez Ortiz
Dip. Secretaria

C. Fabricio Mena Rodríguez
Dip. Secretario

C. María Guillermina Loaiza Cortero
Dip. Prosecretaria

Versión Estenográfica de la Segunda Sesión del Primer Período Ordinario de Sesiones de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente a su Segundo Año de Ejercicio Legal, celebrada el primer día de septiembre de dos mil veintidós.